

# RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
152	195	27/04/2011

COD\_AUTENTIFICACION: 212011427-2681-2009, 5489-2004-030046515

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° 5489/2004 y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 2681/2009,

VISTOS

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.  
 2.- El informe Técnico Adjunto.

CONSIDERANDO

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
 Subdepto de Impuestos Especiales  
 27/04/2011  
 TRAMITADA

## RESUELVO (Exento)


DRV EX N° 152 / Región del Bío Bío

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única BYGZ-12, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 195 adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a ARRIENDO DE GRUAS Y MAQUINARIAS LIMITADA, la cantidad de 0,44 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

  
**MARCOS FERNANDO ROJAS**  
 Ingeniero Civil  
 Director Regional Subrogante  
 Dirección Vialidad VIII Región

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE  
**CHILE**

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad  
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011